



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2025-CVH-GG

Huampaní, 25 de julio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 423-2025-CVH-OAF/URH de fecha 22 de julio del 2025, el Memorando N° 861-2025-CVH/OAF de fecha 25 de julio del 2025 de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 217-2025-CVH-OAL, de fecha 25 de julio y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, de fecha 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Tesorería es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de administración de ingresos y egresos y la administración de la caja chica que realiza el CVH;

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de julio del 2025, el CPC Raúl Rengifo Sandi, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita hacer uso de su descanso vacacional, por 30 días, a partir del 30 de julio al 28 de agosto del 2025;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Informe N° 423-2025-CVH-OAF/URH la Unidad de Recursos Humanos, señaló que el servidor Raúl Rengifo Sandi, tiene acumulado a la fecha un total de 17 días de vacaciones pendientes de goce físico, correspondiente al periodo 2022-2023 y 30 días del periodo 2023-2024; y, recomienda encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería, a la servidora FELICITA BUJAICO SILVA, quien actualmente se encuentra contratada bajo el régimen del D.L. N° 1057-CAS, toda vez que se tiene como precedente la encargatura de funciones mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2024-CVH-GG, Resolución de Gerencia General N° 030-2024-CVH-GG, Resolución de Gerencia General N° 043-2024-CVH-GG, Resolución de Gerencia General N° 011-2025-CVH-GG y Resolución de Gerencia General N° 021-2025-CVH-GG;



Que, con Memorando N° 861-2025-CVH-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas traslada los actuados, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio que apruebe la Encargatura de la Jefatura de la Unidad de Tesorería a la servidora Felicita Bujaiico Silva;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Tesorería, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 36-95-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y sus modificatorias; y, contando con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería, a la CPC **FELICITA BUJAICO SILVA**, servidora bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a partir del 30 de julio de 2025 hasta el 28 de agosto del 2025, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal de la servidora.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General